JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ-ANTIOQUIA

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	05045 31 03 001 **2017-00053 00**
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancoomeva S.A
Demandado	Héctor Orozco Castañeda
Decisión	Requiere a demandante

En el presente asunto y previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte demandante para que aclare el título valor a que hace referencia en el memorial allegado[1], teniendo en cuenta que el auto del 09 de febrero de 2017 por el cual libra mandamiento no hace alusión a dicho pagaré.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ

[1] Archivo 47 C01Principal exp dig

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e864deb959bfd6069b0cfa9f18e342ed4c4a3b59039a0bbc593a43e233989988**

Documento generado en 20/01/2023 02:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ-ANTIOQUIA

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	05045 31 03 001-**2020-00080**- 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco de Bogotá y Fondo Nacional de Garantías
Demandado	Alirio Galván Quintero
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento rendición de cuentas

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la rendición de cuentas presentada por la secuestre designada "Bienes y Abogados S.A.S, correspondiente al periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2022 y que reposa en el archivo "0086MemorialRendiciónCuentas"[1], para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ

[1] Archivo0086 C01Principal Exp dig

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66ca675e7a8e3f11b128e333a078b31ae49773ee0885efd2d6e549404df25a0**

Documento generado en 20/01/2023 02:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ-ANTIOQUIA

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	05045 31 03 001-**2022-00283**- 00
Proceso	Restitución de bien dado en arrendamiento financiero leasing
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Consumax de Urabá S.A.S.
Decisión	Acepta notificación electrónica

En el presente asunto, **SE ACEPTA** la notificación electrónica realizada al extremo demandado Consumax de Urabá S.A.S., el pasado 19 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico consumaxsas@hotmail.com (archivo Nº 009 del cuaderno principal)[1]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ

[1] Archivo 009 C01Principal Exp dig

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3278aec7d9704865f05ae799b274ebecdafc6029a7445d10e447fe377d36c3**

Documento generado en 20/01/2023 02:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica